

Edicto

III.E.655

D. José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su partido,

HACE SABER: Que en este Juzgado a instancia de JOSE MANUEL GUTIERREZ CRESPO en su propio nombre y en el de HORMIGONES RIOJA; S.A., bajo la dirección del Letrado Sr. Villanueva Barrios, se tramita Expediente de Dominio al n° 22/94 para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, de la siguiente finca:

“FINCA N° 285 del Plano General de Concentración Parcelaria, terreno dedicado a cereal Secano, al sitio de “peña la Rueda”, Ayuntamiento de Villalobar de Rioja. Linda al Norte, Jesús Cañas (finca n° 283) y Consuelo Cañas (finca n° 284); al Sur, Valentín Sacristán (finca n° 287), Hormigones Rioja S.A. (finca 288) y otro; al Este, camino de Baños de Rioja a Santo Domingo de la Calzada y al Oeste, Eleuterio Bartolomé. Tiene una extensión superficial de una hectárea, sesenta y seis áreas y cuarenta centiáreas”.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a los herederos desconocidos de Matilde Zuazo Prior, cuyo domicilio también se desconoce como personas de quien proviene citada finca y de quien se encuentra catastrada; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar dicha acción ejercitada para que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales, si no lo verifican.

En Haro, a 27 de Enero de 1.994.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3 DE BILBAO

Cédula de notificación (3060)

III.E.656

Dña. MARIA SILVA GOTI, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número TRES de BILBAO, HAGO SABER: Que en autos n° 876/90 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra la empresa INDUSTRIAL QUIMICA SACONA, S.L., sobre PRESTACION, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO:

PRIMERO: Se ejecuta la sentencia de fecha 19 de Octubre de 1.992 dictada en estas actuaciones, respecto al crédito de los solicitantes y sin previo requerimiento de pago, procedase al embargo de bienes del deudor INDUSTRIAL QUIMICA SACONA, S.L. en cuantía suficiente para cubrir

la cantidad de 630.547 pts. en concepto de principal, que incluye ya los intereses de demora del título ejecutivo, más la de 126.109 pts. y otras pts. que provisionalmente se fijan para intereses y costas.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a INDUSTRIAL QUIMICA SACONA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en BILBAO a dos de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3 DE PAMPLONA

Cédula de notificación (3081)

III.E.657

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Pamplona, en autos de Juicio de Faltas número 144/92 seguido sobre IMPRUDENCIA CON VEHICULOS DE MOTOR contra ANTONIO JOSE DIAZ SANZ ha acordado notificar Auto de aclaración de Sentencia dictada en los mismos a ANTONIO JOSE DIAZ SANZ, EUSEBIO JIMENEZ JIMENEZ, MARIA CARMEN MORENO BENITO, Y A TRAVES DE ESTOS A LOS MENORES DE EDAD, RICARDO DIAZ MORENO Y ANA ESTEBAN LADRON DE GUEVARA, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.— En la ciudad de Pamplona, a VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.— I HECHOS: Primero: Por el Sr. José Javier Monreal Eguaras, en escrito presentado ante este Juzgado, con fecha 24 de febrero del actual, solicita se aclare la sentencia recaída en el presente Juicio de Faltas con fecha 14 de febrero del actual.

FALLO Habida cuenta del error existente en la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los presentes autos, se rectifica la misma en el solo sentido de aplicar lo indicado en el párrafo segundo de los Fundamentos de Derecho, en lo referente a la aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 3/1.989, de 21 de junio, sobre intereses, en lugar de lo que por error se hizo constar en el Fallo de la misma relativo a la aplicación del 20% de intereses anuales de las cantidades citadas desde la fecha de dicha resolución.

Y para que conste y sirva de notificación a ANTONIO JOSE DIAZ SANZ, EUSEBIO JIMENEZ JIMENEZ, MARIA CARMEN MORENO BENITO, RICARDO DIAZ MORENO Y ANA ESTEBAN LADRON DE GUEVARA, en ignorado paradero, expido la presente en Pamplona, a VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto, para la contratación de “RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS R.S.U. DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL PLAN DE R.S.U. DE LA SIERRA”. Expediente n° 10-5-2.1-004/94

IV.A.253

El Consejero de Medio Ambiente, convoca el siguiente concurso abierto. Objeto: “RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS R.S.U. DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL PLAN DE R.S.U. DE LA SIERRA”. Expediente n° 10-5-2.1-004/94.

Presupuesto de contrata: Catorce millones ciento once mil sesenta y seis pesetas (14.111.066,-Ptas.).

Clasificación del Contratista: Grupo:III; Subgrupo: 8; Categoría: A. Plazo total: siete (7) meses.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas de día 14 de abril de 1.994, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 20 de abril de 1.994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (c/ Gral. Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en el área de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, c/Gral. Vara de Rey, 3, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 15 de marzo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto, para la contratación de “CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION DE MALOS TRATOS EN MENORES”. Expediente n° 06-5-2.1-007/94

IV.A.248

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente concurso abierto.

Objeto: “CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION DE MALOS TRATOS EN MENORES”. Expediente n° 06-5-2.1-007/94.

Presupuesto de contrata: Tres millones de pesetas (3.000.000,-Ptas.). Plazo total: Un (1) mes.

Fianza provisional: Sesenta mil pesetas (60.000,-Ptas.).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 14 de abril de 1.994, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 20 de abril de 1.994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en el área de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de marzo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del “SUMINISTRO DE VACUNAS ANTIHEPATITIS B PARA 1.994 EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA”. Expediente n° 06-3-2.1-001/94

IV.A.225

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha 9 de